



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
10	20 DE ENERO DE 2018	TA CUS 001
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a de la USII	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de Consulta Optométrica

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude a la Unidad de Salud Integral e Investigación (USII), a solicitar el servicio de consulta optométrica, anota sus datos en el formato de registro, hace el pago de la consulta, pasa a enfermería para la toma de signos vitales, enseguida pasa el servicio de optometría para su valoración y diagnóstico. Si requiere lentes pasará con el/la proveedora si así lo desea el/la paciente.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Programas Institucionales/ Coordinación USII

Responsable de Atender: Coordinador/a de la USII

Responsable de Resolver: El/la Optometrista

Tipo de usuario: Público en general.

Documento o Servicio que se obtiene: Consulta optométrica y Recibo de pago.

Costo: Consulta \$13.00

Forma de Pago: Efectivo

Tiempo de Respuesta: Inmediato, sujeto al número de pacientes en espera

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Coordinación de la Unidad de Salud Integral e Investigación

Domicilio: Av. Alcaldes s/n esq. Av. Aguascalientes, Parque México

Teléfono(s): 9 73 99 66

Correo electrónico: ismael.valdivia@ags.gob.mx

Horario de Atención: 08:00 am a 03:30 pm de lunes a viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.-Pago de cuota de recuperación

ORIGINAL

COPIA

--

--

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

-Se atiende a los/las pacientes de acuerdo al orden en el que llegan, no se manejan citas.

-El/la optometrista proporciona a el/la paciente la información para la elaboración de sus lentes.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
10	20 DE ENERO DE 2018	TA CUS 001
Elabora	Revisó	Aprobó
Coordinador/a de la USII	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

POLITICA

-Se brindará servicio a la ciudadanía en general.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley General de Salud, art. 30, fracc. XIV y XX.
- Ley General de Salud, art. 168 fracc. VII
- NOM 166-SSA1-1998, Ley Nacional de Asistencia Social Cap. 1 art. 12 fracc. XIII art. 30 fracc. III
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2018, art. 95.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.